**Araujo, Andrea, Cordero, Valeria, Salas, Andrea. Orientaciones jurídicas para la incorporación del legado digital. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Maracaibo, 2026.**

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar las orientaciones jurídicas para la incorporación del legado digital en Venezuela, ante la necesidad de adaptar las instituciones del derecho sucesorio a la realidad de la sociedad de la información. El sustento teórico y legal se fundamentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Código Civil Venezolano (1982) y, como referente de derecho comparado, la Ley Orgánica 3/2018 de España. Metodológicamente, el estudio se enmarcó en un diseño documental de nivel descriptivo, empleando la técnica de observación sobre una unidad de análisis constituida por fuentes bibliográficas y el criterio de expertos en la materia. El instrumento utilizado fue una guía de observación documental debidamente validada. Los resultados demuestran que, si bien existe un vacío legal expreso en la normativa nacional, los principios de continuidad de la personalidad y autonomía de la voluntad permiten una interpretación evolutiva para la gestión de activos digitales. Se concluye con la formulación de orientaciones jurídicas que proponen la distinción entre patrimonio digital económico y personal, la institucionalización de la figura del albacea digital, y el establecimiento de protocolos de transparencia y custodia de credenciales, garantizando así la seguridad jurídica y la protección de la memoria e intimidad del causante en el entorno digital.

**Palabras clave:** Legado digital, Testamento, Derecho Sucesorio.